



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), octubre dieciséis de dos mil veinte

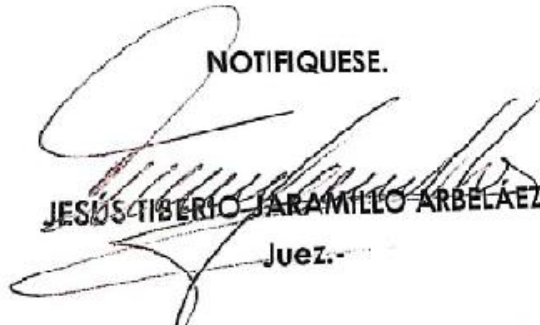
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00176** 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial, Dra. SAMADY PULGARÍN GARCÍA, en petición del día 30 de septiembre de 2020, remítasele el auto que decretó las medidas cautelares, de fecha septiembre 18 de 2020, a su email: info@spgabogados.co

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación emanada de la Secretaría de Educación, en la que informa que, en cumplimiento del oficio Nro. 0507, la medida de embargo al señor **CARLOS ANTONIO ARTEAGA AGUDELO**, le fue aplicada para la nómina de octubre de 2020

Finalmente, se ordena agregar la expediente la constancias de entregas de los oficios a las entidades a las que se les ordenó las medidas cautelares, para lo que se considere pertinente.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-